



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 11

SERIE 2022-2023

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ORDENANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HONORABLE ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN A ACOGERSE AL MEMORANDO ESPECIAL NÚMERO 41-2022 PROMULGADO POR EL GOBERNADOR PARA CEDER COMO DÍAS FERIADOS LOS DÍAS 23 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2022 SIN CARGO A LICENCIA ALGUNA A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 1.018 en su inciso (z), de la Ley Número 107 del 14 agosto de 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, faculta al Alcalde, como máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal, a ejercer todas las facultades, funciones y deberes que expresamente se le deleguen por cualquier ley o por cualquier ordenanza o resolución municipal y las necesarias e incidentales para el desempeño adecuado de su cargo.

POR CUANTO: El Artículo 2.057 de la Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, dispone que los empleados municipales tendrán derecho a días feriados, además de los beneficios marginales que se establecen por leyes especiales, incluyendo las disposiciones vigentes sobre días feriados; y añade en su inciso (A) que se considerarán “días feriados” aquellos declarados como tales por el (la) Gobernador (a) o por Ordenanza Municipal.

POR CUANTO: El Gobernador de Puerto Rico, mediante Memorando Especial Número 41-2022, concederá los días 23 y 30 de diciembre de 2022 como días feriados, sin cargo a licencia alguna, para todas las agencias de la Rama Ejecutiva. El Memorando Especial de la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico número 41-2022 establece que “Los gobiernos municipales podrán adoptar disposiciones similares a las establecidas en esta comunicación, mediante Ordenanza municipal, según dispuesto en el Artículo 2.057(a) de la Ley Número 107-2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico.”

POR CUANTO: Es el interés de la Administración Municipal autorizar la concesión de los días 23 y 30 de diciembre de 2022, como días feriados, sin cargo a licencia alguna para los empleados y funcionarios del Municipio Autónomo de Juncos.

POR TANTO: **ORDÉNESE, POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA HOY, 17 DE DICIEMBRE DE 2022, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Alcalde, Honorable Alfredo Alejandro Carrión, a acogerse al Memorando Especial Número 41-2022 para ceder como días feriados el 23 y 30 de diciembre de 2022, a los empleados y funcionarios del Municipio Autónomo de Juncos sin cargo a licencia alguna.



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 11
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 2

SERIE 2022-2023
SESIÓN EXTRAORDINARIA

SECCIÓN 2DA: Será responsabilidad de los directores y supervisores de los diferentes departamentos y dependencias municipales, asegurarse que los servicios esenciales a la ciudadanía no se vean afectados, por lo que quedan excluidos de esta Ordenanza aquellos empleados en labores relacionadas con la salud, seguridad, emergencias, y todos aquellos que conforme a la política pública establecida ese día se les requiera su presencia por necesidad de servicio

SECCIÓN 3RA: Esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Presidenta y el Alcalde.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, será enviada a OGP (División de Gerencia Municipal), Oficina del Alcalde, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Finanzas, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Secretaría Municipal y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022.


YADARA LEBRÓN LÓPEZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADO POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Yadara Lebrón López
Presidenta

CERTIFICACIÓN

Yo, **JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ**, secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 11, SERIE 2022-2023**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el 17 de diciembre de 2022 con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. JUAN DE JESÚS DÍAZ

HON. MELVIN DE JESÚS FLORES

HON. YESENIA GARCÍA ALEJANDRO

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

VIVIANA M. NAVAS HERNÁNDEZ

HON. RODOLFO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -1-
Hon. Carlos González Cay

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -15-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 17 de diciembre de 2022.


JARELIS SERRANO RODRÍGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL